

**BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES
A ENTIDADES DEPORTIVAS POR SU PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES DE
ÁMBITO LOCAL Y AUTONÓMICO Y BECAS A DEPORTISTAS POR SU
PARTICIPACIÓN EN MÁXIMAS COMPETICIONES DE ÁMBITO NACIONAL O
INTERNACIONAL DE CATEGORÍA ABSOLUTA.
AÑO 2022**

Artículo 1.- OBJETO

Es objeto de la presente convocatoria establecer las bases reguladoras que regirán la solicitud y adjudicación de subvenciones a entidades deportivas locales que participen en competiciones regulares anuales de las modalidades deportivas reconocidas por las federaciones deportivas madrileñas. Así como las becas para deportistas empadronados, que participen en competiciones de máximo nivel nacional en categoría absoluta, de las distintas modalidades deportivas reconocidas por federaciones nacionales o internacionales u otras entidades que desarrollen competiciones de máximo nivel nacional o internacional. Y que en ambos casos cumplan los requisitos y obligaciones impuestos en las presentes bases.

Artículo 2.- PROGRAMAS: BENEFICIARIOS.

Se establecen por tanto dos programas de ayudas y de beneficiarios:

- A) Programa de Subvenciones a Entidades Deportivas Locales.
- B) Programa de Becas a Jóvenes Deportistas Locales.

Artículo 3.- PRESUPUESTO

El presupuesto total destinado para ambos programas es de treinta y dos mil euros (32.000 €) y se ejecutará con cargo al Programa de los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes con cargo a la partida 003 3410Y1 48903.

De dicho presupuesto global se destinan 16.000 € al Programa de Subvenciones a Entidades Deportivas Locales, y 16.000 € al Programa de Becas a Deportistas Locales. En ambos casos con unas cuantías máximas a percibir, de 3.200 € en el caso de entidades deportivas y de 1.600 € en el caso de jóvenes deportistas. De tal modo que puedan derivarse excedentes de uno a otro programa si en alguno de ellos existiera un número bajo de solicitudes.

Artículo 4.- NORMAS REGULADORAS DEL PROGRAMA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS LOCALES

Primera. - Podrán optar a estas subvenciones todas las entidades y asociaciones deportivas, sin ánimo de lucro, con domicilio social en San Sebastián de los Reyes.

Segunda. - También podrán presentarse a esta convocatoria las entidades deportivas que estén dadas de alta en el registro de clubes en la Delegación de Deportes de S.S. de los Reyes.

Tercera. - La entidad deportiva deberá haber participado en una competición regular y anual, de carácter local o autonómico, durante la temporada 2.021-2.022.

Cuarta. - Dotación presupuestaria, cuantía de las subvenciones y abono:

- a) La cuantía de las subvenciones estará supeditada al número de entidades solicitantes y se establecerá conforme a lo puntos obtenidos por cada entidad en la aplicación del baremo (anexo 1).
- b) En ningún caso la ayuda a percibir por cada entidad será superior a 3.200 €. De tal modo que cualquier excedente que se diera en este programa por escasa participación de entidades en la convocatoria será desviado al programa de becas a deportistas.
- c) Todos los beneficiarios deberán presentar en el plazo señalado un certificado del presidente o secretario general de la federación correspondiente, madrileña o del departamento de competiciones del ayuntamiento de S.S. de los Reyes, en el que conste que, desde la concesión de la subvención, el beneficiario se ha mantenido de alta en la federación o en departamento de competiciones y sigue participando en competición federada o municipal durante la temporada 2.022/2.023.
- d) Será necesario que las entidades cumplan correctamente con lo estipulado para poder efectuar los pagos dentro del ejercicio 2.022.
- e) Dado el carácter de la presente subvención y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30.7 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la presentación en tiempo y forma de la documentación requerida en la presente Orden de bases y en la convocatoria será justificación suficiente a los efectos de acreditar que el beneficiario ha cumplido las condiciones exigidas para la obtención de la ayuda, que no obstante se someterá a la comprobación oportuna por parte de la Administración, dando lugar a la revocación de la ayuda concedida en los supuestos previstos en la normativa reguladora de la presente ayuda o, en su caso, al reintegro de las cantidades percibidas.

Quinta. - No podrá acceder a esta convocatoria:

- a) Las entidades que estén inmersas en expedientes de devolución y/o justificación de subvenciones concedidas anteriormente por el Ayuntamiento.
- b) Estarán excluidas todas las entidades que no tengan C.I.F. y número de cuenta de la entidad.
- c) Las que no cumplan ni acepten las presentes bases.
- d) Las entidades que perciben ayuda económica mediante convenio de colaboración con el Ayuntamiento.
- e) No podrán ser beneficiarios de estas ayudas las entidades en las que concurra alguna de las circunstancias que se determinan en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sexta.- Documentación a presentar:

- a) Calendario de las competiciones regulares anuales de la temporada 2.021-2.022.
- b) Solicitud según modelo y formulario cumplimentado con los datos del proyecto. (anexo 2)
- c) Ficha de la entidad. (anexo 3)
- d) Fotocopia del C.I.F.
- e) Fotocopia del D.N.I. de la persona que representa a la entidad, y acta con la conformidad de la Junta Directiva.
- f) Declaración responsable del Presidente de la Entidad Deportiva de que la misma no está incurso en alguna de las causas determinadas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- g) Documento bancario que acredite el nº de Cuenta Corriente de la entidad a la que hacer la transferencia.
- h) Certificado de la Federación Deportiva correspondiente o el organismo organizador de la competición, expresando el número de licencias, el número de equipos y el ámbito de competición.

Artículo 5.- BECAS A DEPORTISTAS POR SU PARTICIPACIÓN EN MÁXIMAS COMPETICIONES DE ÁMBITO NACIONAL O INTERNACIONAL DE CATEGORÍA ABSOLUTA - NORMAS REGULADORAS.

Primera.- Podrán optar a estas becas, como personas físicas, todos los deportistas mayores de 16 años (nacidos antes del 1 de enero de 2.006) con licencia federativa o de entidad reconocida para desarrollar actividades de su modalidad deportiva en el ámbito nacional o internacional, que hayan competido en categoría absoluta en el máximo nivel de ámbito nacional o internacional de su disciplina deportiva, reconocida por una federación deportiva nacional o internacional o similar, y que estén empadronados en San Sebastián de los Reyes. Las competiciones no se considerarán absolutas siempre que contemplen limitaciones de participación en función de la edad (limitaciones de participación en competiciones master o de veteranos), los deportistas mayores de 16 años solo podrán participar en el caso de acreditar méritos en la categoría absoluta.

Ser diploma individual (ocho primeros clasificados) en Campeonato de España en el caso de deportes individuales o estar entre los ocho primeros equipos de la liga nacional en el caso de los deportes de equipo, o estar entre los ocho primeros del ranking nacional o ser diploma en competición internacional (Campeonatos de Europa o Campeonato del Mundo) en el año objeto de la convocatoria, representando a la Selección Española.

En el caso de que en la federación no exista ranking nacional, deberán estar entre los ocho primeros españoles en el respectivo ranking internacional. A estos efectos, se considerará ranking aquel documento que contenga la clasificación de los deportistas de una modalidad deportiva, especialidad y/o prueba que establezca de manera única y oficial la respectiva entidad federativa u organismo legalmente reconocido.

Segunda. - Dotación presupuestaria, cuantía de las subvenciones, abono y justificación:

- a) La cuantía de las becas estará supeditada al número de deportistas solicitantes y se establecerá conforme a los puntos obtenidos por cada uno de ellos en la aplicación del baremo. (anexo 7)
- b) En ningún caso la beca a percibir por el deportista será superior a 1.600 €. De tal modo que cualquier excedente que se diera en este programa por escasa participación de deportistas en la convocatoria, será desviado al programa de ayudas a entidades deportivas.
- c) Será necesario que los deportistas cumplan correctamente con lo estipulado para poder efectuar el pago dentro del ejercicio 2.022.
- d) Dado el carácter de la presente subvención y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30.7 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la presentación en tiempo y forma de la documentación requerida en la presente Orden de bases y en la convocatoria será justificación suficiente a los efectos de acreditar que el beneficiario ha cumplido las condiciones exigidas para la obtención de la beca, que no obstante se someterá a la comprobación oportuna por parte de la Administración, dando lugar a la revocación de la ayuda concedida en los supuestos previstos en la normativa reguladora de la presente ayuda o, en su caso, al reintegro de las cantidades percibidas.

Cuarta. - No podrá acceder a esta convocatoria:

- a) Los deportistas que estén inmersos en expedientes de devolución y/o justificación de ayudas concedidas anteriormente por el Ayuntamiento.
- b) Los que no cumplan ni acepten las presentes bases.
- c) Todos los beneficiarios deberán presentar en el plazo señalado un certificado del presidente o secretario general de la federación nacional correspondiente o similar, o en quien delegue la federación nacional su competición de máximo nivel, en el que conste que ha participado en ese nivel competitivo en la temporada 2021/2022.
- d) Los deportistas que pertenezcan a un club con convenio, ya subvencionado por el Ayuntamiento.
- e) Los deportistas que perciban 26.600 € o más anuales por ingresos de práctica deportiva u otros ingresos.
- f) Los deportistas en los que concurra alguna de las circunstancias que se determinan en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Quinta.- Documentación a presentar:

- a) Solicitud (Anexo 8)
- b) Fotocopia del D.N.I.

- c) Calendario oficial de competición regular de máxima categoría nacional.
- d) Copia de la licencia federativa y certificado del club o entidad al que pertenece.
- e) Curriculum Vitae deportivo, acompañado de certificado federativo del último año o temporada deportiva 2.021-2.022.
- f) Certificado de Hacienda o Declaración de IRPF correspondiente al año 2022 que acredite sus ingresos totales. Únicamente se contabilizarán los del deportista que solicita la ayuda.
- g) Certificado de empadronamiento.
- h) Documento bancario que acredite el nº de cuenta corriente del deportista a la que hacer la transferencia

Artículo 6.- PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

- a) Las solicitudes se presentarán en el plazo de 15 días naturales desde la fecha de publicación de un anuncio de estas bases en la revista municipal “La Plaza de la Constitución”, tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.
- b) Las solicitudes, acompañadas de la documentación cuyos modelos figuran como anexos, se presentarán para su registro en las oficinas del Servicio Municipal de Deportes, en el polideportivo Dehesa Boyal (Avda. Navarrondán s/n), mediante escrito dirigido a la Dirección de Deportes.

Artículo 7.- COMISIÓN EVALUADORA

Para la concesión de las ayudas, tomando como base la valoración resultante de la aplicación de baremos que figuran como anexos, así como el nivel de renta y las ayudas recibidas de otras entidades, la comisión evaluadora elevará propuesta a la Junta de Gobierno Local. Dicha comisión estará constituida por: el concejal de deportes como presidente, un técnico del programa de clubes convenio, un técnico de competiciones, un técnico propuesto por la Asociación de Clubes Deportivos de San Sebastián de los Reyes. Para resolver la comisión también atenderá a los informes no vinculantes que presenten los técnicos del Servicio Municipal de Deportes.

La comisión trasladará propuesta a la Dirección de Deportes que elevará la propuesta correspondiente.

Artículo 8.- PUBLICIDAD

- a) El beneficiario estará obligado a dar la adecuada publicidad al carácter público de la ayuda recibida y a participar en aquellos eventos de promoción y difusión que establezca el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y que sean compatibles con su actividad profesional y deportiva.
- b) Estas bases, además de su publicación en la revista municipal, serán expuestas al público en los tablones de anuncios de los centros municipales y en otros medios de comunicación.

Artículo 9.- INTERPRETACIÓN Y SUPLETORIEDAD

a) Corresponde a la Comisión Evaluadora interpretar y dictar las resoluciones e instrucciones que sean necesarias para la ejecución de lo dispuesto en las presentes bases.

b) Para lo no previsto en las presentes bases se atenderá a lo dispuesto en la ordenanza reguladora de subvenciones, aprobada por el Ayuntamiento Pleno el 15/07/04 y publicada en el BOCAM nº 208 de 1 de septiembre. Y al Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

ANEXO 1

BAREMO DE PUNTUACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES

- PARTICIPACION DE DEPORTISTAS MASCULINOS con licencia -18 años: 2 puntos.
- PARTICIPACION DE DEPORTISTAS FEMENINAS con licencia -18 años: 3 puntos.
- PARTICIPACION CON DEPORTISTAS MASCULINOS con licencia +18 años: 1 punto
- PARTICIPACION CON DEPORTISTAS FEMENINAS con licencia +18 años: 1,5 puntos
- NUMERO DE EQUIPOS Y ÁMBITO DE COMPETICIÓN:
 - Local: 20 puntos por equipo.
 - Autonómico: 40 puntos por equipo.

Anexo 2

Logo de la entidad Nombre de la Entidad	SOLICITUD DE AYUDA A ENTIDADES DEPORTIVAS DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES
<p>D./Dña. _____</p> <p>Con domicilio en _____ C/ _____ nº _____</p> <p>NIF nº _____ Tfnos. fijo _____ Móvil _____</p> <p>Dirección de correo electrónico _____</p> <p>como _____ del /de la _____</p> <p>SOLICITA:</p> <p>Sea tenida en cuenta la presente solicitud, para concesión de una subvención como ayuda a la financiación de la entidad deportiva o club.</p> <p>San Sebastián de los Reyes, a _____ de _____ de 20</p> <p style="text-align: center;">Firma y sello de la Entidad</p> <p><u>Modelos de Documentos que se adjuntan para su cumplimentación:</u></p> <p><input type="checkbox"/> Ficha de la entidad</p> <p><u>Documentación a presentar</u></p> <p><input type="checkbox"/> Fotocopia del D.N.I. de la persona que representa a la entidad, y acta con la conformidad de la Junta Directiva.</p> <p><input type="checkbox"/> Fotocopia del C.I.F. de la entidad</p> <p><input type="checkbox"/> Certificado del Tesorero de la Entidad, expresando la existencia o no de subvenciones de otras instituciones públicas, y de ayudas de otras entidades privadas colaboradoras, con indicación del importe en su caso.</p> <p><input type="checkbox"/> Certificado de la Federación Deportiva correspondiente o el organismo organizador de la competición, expresando el número de licencias, el número de equipos y el ámbito de competición.</p> <p><input type="checkbox"/> Calendario oficial de competición regular anual de cada equipo.</p> <p><input type="checkbox"/> Documento bancario que acredite el nº de Cuenta Corriente de la entidad a la que hacer la transferencia</p>	
<p><small>Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero SUBVENCIONES A CLUBES, cuya finalidad es la concesión de ayudas económicas y en especie para la realización de proyectos deportivos, de acuerdo a convocatoria pública y a las bases reguladoras establecidas, y podrán ser cedidos conforme a los supuestos previstos en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre sobre Protección de Datos de Carácter Personal. El Órgano responsable del fichero es el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (Concejalía Delegada de Deportes / Servicio de Deportes), y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es el Registro General del Ayuntamiento, Pza. de la Constitución, 1. 28701 San Sebastián de los Reyes, todo lo cual se informa en cumplimiento del Art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.</small></p>	

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes

Anexo 3

Logo de la entidad Nombre de la Entidad	FICHA DE LA ENTIDAD DEPORTIVA																												
<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> NOMBRE DE LA ENTIDAD: Nº Registro Municipal: Nº Registro CAM: Domicilio Social: E mail: </td> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> C.I.F.: Teléfono: Dirección Web: </td> </tr> </table>		NOMBRE DE LA ENTIDAD: Nº Registro Municipal: Nº Registro CAM: Domicilio Social: E mail:	C.I.F.: Teléfono: Dirección Web:																										
NOMBRE DE LA ENTIDAD: Nº Registro Municipal: Nº Registro CAM: Domicilio Social: E mail:	C.I.F.: Teléfono: Dirección Web:																												
<p><u>COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA</u></p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 70%;"> Presidente..... </td> <td>D.N.I.</td> </tr> <tr> <td>Domicilio</td> <td>Teléfono</td> </tr> <tr> <td>Vicepresidente.....</td> <td>D.N.I.</td> </tr> <tr> <td>Domicilio</td> <td>Teléfono</td> </tr> <tr> <td>Secretario</td> <td>D.N.I.</td> </tr> <tr> <td>Domicilio</td> <td>Teléfono</td> </tr> <tr> <td>Tesorero.....</td> <td>D.N.I.</td> </tr> <tr> <td>Domicilio</td> <td>Teléfono</td> </tr> <tr> <td>Vocal</td> <td>D.N.I.</td> </tr> <tr> <td>Domicilio</td> <td>Teléfono</td> </tr> <tr> <td>Vocal</td> <td>D.N.I.</td> </tr> <tr> <td>Domicilio</td> <td>Teléfono</td> </tr> <tr> <td>Vocal</td> <td>D.N.I.</td> </tr> <tr> <td>Domicilio</td> <td>Teléfono</td> </tr> </table> <p>Junta elegida en asamblea de fecha _____ con una vigencia de _____ Terminando su mandato con fecha _____ (Adjuntar fotocopia del acta de la asamblea donde se aprueba la junta directiva arriba indicada).</p> <p>Siendo actualmente su ubicación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Lugar/es: <input type="checkbox"/> Días: <input type="checkbox"/> Horas: 		Presidente	D.N.I.	Domicilio	Teléfono	Vicepresidente	D.N.I.	Domicilio	Teléfono	Secretario	D.N.I.	Domicilio	Teléfono	Tesorero	D.N.I.	Domicilio	Teléfono	Vocal	D.N.I.	Domicilio	Teléfono	Vocal	D.N.I.	Domicilio	Teléfono	Vocal	D.N.I.	Domicilio	Teléfono
Presidente	D.N.I.																												
Domicilio	Teléfono																												
Vicepresidente	D.N.I.																												
Domicilio	Teléfono																												
Secretario	D.N.I.																												
Domicilio	Teléfono																												
Tesorero	D.N.I.																												
Domicilio	Teléfono																												
Vocal	D.N.I.																												
Domicilio	Teléfono																												
Vocal	D.N.I.																												
Domicilio	Teléfono																												
Vocal	D.N.I.																												
Domicilio	Teléfono																												
<p>Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero SUBVENCIONES A CLUBES, cuya finalidad es la concesión de ayudas económicas y en especie para la realización de proyectos deportivos, de acuerdo a convocatoria pública y a las bases reguladoras establecidas, y podrán ser cedidos conforme a los supuestos previstos en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre sobre Protección de Datos de Carácter Personal. El Órgano responsable del fichero es el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (Concejalía Delegada de Deportes / Servicio de Deportes), y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es el Registro General del Ayuntamiento, Pza. de la Constitución, 1. 28701 San Sebastián de los Reyes, todo lo cual se informa en cumplimiento del Art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.</p>																													

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes

Logo de la entidad Nombre de la Entidad		PROYECTO DEPORTIVO Descripción de actividades de los diferentes equipos o grupos de sexo masculino					
ENTIDAD / CLUB:			MODALIDAD:		TEMPORADA /		
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS DIVERSOS EQUIPOS DE LA ENTIDAD DEPORTIVA							
CATEGORÍAS/ EQUIPOS MASCULINOS	EDAD	Nº DE LICENCIAS	Nº EQUIPOS INSCRITOS	Nº JUGADORES /EQUIPO	COMPETICIÓN /CATEGORÍAS	ÁMBITO DE COMPETICIÓN	PERÍODO DE COMPETICIÓN
TOTALES							

OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA ENTIDAD

1. _____

2. _____

Quien suscribe, D./Dña. _____, da fe:
Que todos los datos que contiene este impreso se ajustan a realidad de la actividad realizada por esta entidad/club en la temporada ____/____

Firma en San Sebastián de los Reyes, a ____ de _____ de _____

Logo de la entidad Nombre de la Entidad		PROYECTO DEPORTIVO Descripción de actividades de los diferentes equipos o grupos de sexo femenino					
ENTIDAD / CLUB:			MODALIDAD:		TEMPORADA /		
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS DIVERSOS EQUIPOS DE LA ENTIDAD DEPORTIVA							
CATEGORÍAS/ EQUIPOS FEMENINOS	EDAD	Nº DE LICENCIAS	Nº EQUIPOS INSCRITOS	Nº JUGADORES /EQUIPO	COMPETICIÓN /CATEGORÍAS	ÁMBITO DE COMPETICIÓN	PERÍODO DE COMPETICIÓN
TOTALES							

OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA ENTIDAD

1. _____

2. _____

Quien suscribe, D./Dña. _____, da fe:
Que todos los datos que contiene este impreso se ajustan a realidad de la actividad realizada por esta entidad/club en la temporada ____/____

Firma en San Sebastián de los Reyes, a ____ de _____ de _____

ANEXO 7

BAREMACIÓN PARA LA VALORACIÓN DE LAS AYUDAS A DEPORTISTAS

Requisitos mínimos de participación: Ser diploma individual (ocho primeros clasificados) en Campeonato de España en el caso de deportes individuales o estar entre los ocho primeros equipos de la liga nacional en el caso de los deportes de equipo, o estar entre los ocho primeros del ranking nacional o ser diploma en competición internacional (Campeonatos de Europa o Campeonato del Mundo) en el año objeto de la convocatoria, representando a la Selección Española.

SUBVENCIÓN LIBRE CONCURRENCIA AYUDAS DEPORTISTAS			
	COMPETICIONES NACIONALES	COMPETICIONES INTERNACIONALES	MODALIDAD OLÍMPICA
1º CLASIFICADO	8 PUNTOS	12 PUNTOS	X 2
2º CLASIFICADO	7 PUNTOS	11 PUNTOS	
3º CLASIFICADO	6 PUNTOS	10 PUNTOS	
4º CLASIFICADO	5 PUNTOS	9 PUNTOS	
5º CLASIFICADO	4 PUNTOS	8 PUNTOS	
6º CLASIFICADO	3 PUNTOS	7 PUNTOS	
7º CLASIFICADO	2 PUNTOS	6 PUNTOS	
8º CLASIFICADO	1 PUNTOS	5 PUNTOS	
(1) En el caso de competiciones individuales se podrá optar por ranking o por máximas competiciones nacionales (Campeonato de España categoría absoluta) o internacionales (Campeonatos del Mundo o Campeonatos de Europa)			
(2) Las competiciones de modalidades olímpicas verán la puntuación multiplicada por dos.			
(3) Las competiciones de copa en deportes de equipo no serán contempladas.			
(4) La participación en competiciones internacionales de ambas modalidades (individual y por equipos) solo se contemplarán representando a la selección nacional española.			
(5) No se contemplarán las competiciones por selecciones autonómicas, ni aquellas en deportes individuales que se realicen por equipos.			

SOLICITUD DE BECA INDIVIDUAL EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA, A DEPORTISTAS DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES QUE ESTEN COMPITIENDO EN LA MÁXIMA CATEGORÍA NACIONAL

D./Dña. _____
 Con domicilio en _____ C/ _____ nº _____
 NIF nº _____ Tfnos. fijo _____ Móvil _____
 Dirección de correo electrónico _____
 como _____ del /la _____

SOLICITA:

Sea tenida en cuenta la presente solicitud, para concesión de una subvención como ayuda a la financiación del proyecto o programa de actividades que se adjunta.

San Sebastián de los Reyes, a _____ de _____ de 20__

Firma del deportista y del padre/madre o tutor/a en caso de menores

Documentación que se adjunta

- Documentación acreditativa del nivel de competición y de los resultados deportivos obtenidos.
- Fotocopia del D.N.I.
- Certificado de empadronamiento.
- Copia de la licencia federativa actual y certificado del club o entidad al que pertenece.
- Curriculum Vitae deportivo.
- Certificado oficial de los ingresos anuales que percibe.
- Documento bancario que acredite el nº de cuenta corriente del deportista a la que hacer la transferencia.

"Los datos recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Becas a Deportistas" cuya finalidad es "colaborar en la promoción de deportistas locales", pudiendo ser cedidos a "otros servicios municipales" y además tener las cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es el "Servicio de Deportes" del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es el Registro General del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, Plaza de la Constitución, 1. 28701, San Sebastián de los Reyes, Madrid, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal".

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes